



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CAUCASIA- ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	María Lourdes Tangarife Cuervo
Demandado:	Compañía Minera Piamonte S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2017-00178 00
Asunto:	Requiere y dispone oficiar

En atención a la información suministrada por la Cámara de Comercio, se oficiará a la Superintendencia de Sociedades para que, se sirva informar, si en dicha dependencia se encuentra radicada la liquidación de la Compañía Minera Piamonte S.A.S, con NIT 900273210-6, en caso afirmativo indicar el estado en qué se encuentra la misma.

Igualmente, se requiere al señor DAVIDSON GARCES DIAZ, en su condición de representante de la Sociedad Compañía Minera Piamonte S.A.S. en Liquidación, para que indique, si conforme se dispuso en acta No. 15 del 5 de noviembre de 2018, esto es, las actividades tendientes a la disolución de la sociedad y si presentó el remanente de los activos sociales de la sociedad, se allegarán las respectivas constancias si las hay. Por la Secretaría líbrese oficio para tal fin al correo piamontesas@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ